



Expediente:	2025/7877Y
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (MIGG)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 8 de agosto de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

. 8. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2025/7877Y.

Convocatoria para el programa Actuaciones para la conservación de espacios públicos y zonas verdes – SEPE 2025

– Consejos Comarcales de Empleo 2025

Incoado expediente de subvención para la ejecución del programa denominado **“Actuaciones para la conservación de espacios públicos y zonas verdes - S.E.P.E. 2025. Consejos Comarcales de Empleo. Fases 1 y 2”**, para el cual se precisa la contratación a tiempo parcial de un total de 30 peones agrícolas y 1 capataz, de los que se contratarán 15 peones agrícolas desde el 03-11-25 hasta el 02-02-26 en su primera fase, 15 peones de la agrícolas desde el 03-02-26 hasta el 02-05-26 en su segunda fase, así como un capataz desde el 03-11-25 hasta el 02-05-26 conforme consta en dicho expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 30 de mayo de 2025.

Resultando que se ha remitido a este Ayuntamiento, con fecha 5 de agosto de 2024, con registro nº 2025012291, escrito del Servicio Público de Empleo Estatal, notificando la resolución de concesión de subvención por importe de 141.540,10 €, para la ejecución del citado programa, con número de expediente 30008241D01. Resultando que, asimismo, consta en el expediente 2025/5659L informe de costes de los referidos empleados en una jornada del 80%.

Visto el informe de la sección de RR.HH. de fecha 07-08-25.

Considerando los artículos 8.2.c) y 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre la posibilidad de contratación de personal laboral temporal.

Considerando la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Empleo sobre la posibilidad de celebrar contratos de las administraciones públicas de realizar contratos destinados a la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo previstos en dicha ley. Estos contratos no podrán tener una duración superior a dos meses.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/08/2025, con nº de referencia 2025/359 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente **PROUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria de contratación de personal laboral temporal a tiempo parcial (80% de la jornada), bajo la modalidad contractual de Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas para la activación del empleo establecido en la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Empleo, para cubrir **30 peones agrícolas** repartidos en dos fases, de los que se contratarán 15 peones agrícolas desde el 03-11-25 hasta el 02-02-26 en su primera fase, 15 peones de la agrícolas desde el 03-02-26 hasta el 02-05-26 en su segunda fase, así como un capataz desde el 03-11-25 hasta el 02-05-26, para el desarrollo del programa “Actuaciones para la conservación de espacios públicos y zonas verdes- S.E.P.E. 2025 - Consejos Comarcales de Empleo - Fases 1 y 2”.

Segundo.- Girar oferta de empleo a la Oficina Pública del SEF ubicada en esta localidad, para cubrir dichos puestos, con sometimiento a la normativa anteriormente citada.

Tercero.- Facultar al Concejal delegado de RR.HH. para la firma de los contratos y cuanto requiera la ejecución de la presente resolución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía Nº 2025000037, 10-01-2025]

Digitally signed by ANTONIO
JOSE SIBINA SANCHEZ - DNI
53027638B
Date: 2025.08.11 10:21:55 CEST